

¿Qué hace una lengua como el español en una Academia como ésta? La institucionalización del atraso en la lingüística española¹

Carlos Subirats Rüggeberg
Universidad Autónoma de Barcelona
carlos.subirats@gmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo es tratar de encontrar el origen de la ideología que permea la filología *oficial* española y precisar cómo dicha ideología ha determinado tanto el atraso de la lingüística como su tergiversación historiográfica. Para ello, se analizan las raíces autoritarias de la hispanística con objeto de precisar su influjo en el desarrollo de la filología. En el marco de este análisis, se revisa la obsesión normativista de la Real Academia Española (RAE) –como expresión máxima de su tradición impositiva– y cómo la oficialización de su normativismo ha impedido el desarrollo de la lingüística, la lingüística computacional, la normalización terminológica del español o la modernización de la enseñanza del español como lengua primera. Asimismo, se denuncia la complicidad de la Universidad española, que con su cobarde silencio ejerce de correa de transmisión del anacronismo *oficial*, consolidando la institucionalización del atraso en la lingüística. Finalmente, se analiza la tergiversación historiográfica *oficial*, la cual se ha fundamentado en la política de silencios y exclusiones de los grandes innovadores de la lingüística hispánica, como p. ej., Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal, María Moliner, etc., que han quedado ocultos bajo la mediocridad gramatical y lexicográfica de la RAE y sus epígonos.

Abstract

This paper tries to find the origin of the ideology behind the *official* Spanish philology. It also tries to determine how this ideology has caused not only the lack of development in linguistics but also its historiographic distortion. To this end, the authoritarian roots of hispanic studies are analyzed to identify their influence on Spanish philology. Within this context, the normative obsession of the *Real Academia Española (RAE)*, a reflection of the institution's imposing tradition, is revised. The institutionalization of the *RAE's* normative approach has hampered the development of theoretical linguistics, computational linguistics, terminological standardisation in Spanish and teaching Spanish as a first language. Likewise, the complicity of the Spanish universities is denounced. Their coward silence acts as an instrument of the institutional anachronism and consolidates the lack of development in linguistics. Finally, the official distortion of historiography is analyzed. This distortion has been based upon the policy of silence and exclusion exerted on outstanding pioneers of Spanish linguistics such as Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal and María Moliner, among others. They have remained unseen under the grammatical and lexicographic mediocrity of the *RAE* and its followers.

1. La disfuncionalidad de la filología oficial

Los fundamentos ideológicos de la filología oficial española se han construido sobre las rémoras del período imperial, de tal modo que uno de los aspectos que ha marcado su desarrollo de forma determinante ha sido el dogma de la superioridad moral y lingüística de España sobre América, postulado que ha sido utilizado para legitimar el uso de la lengua española como un instrumento de dominación. Es cierto que el discurso supremacista ha constituido el fundamento ideológico de la gran mayoría de las potencias coloniales, pero lo que resulta particularmente característico del caso español es que esta ideología se haya mantenido hasta el siglo XXI y constituya, incluso en la actualidad, el ideario que sustenta el discurso de la filología oficial y configura sus actuaciones en las excolonias de América. La racionalización de la ideología de la Real Academia Española (RAE), buque insignia de esta filología, se ha manifestado tradicionalmente a través de su obsesión normativista, cuya retórica ha enmascarado sus aspectos más intolerantes, con objeto de encubrir su verdadero objetivo, es decir, la utilización de la lengua española como un instrumento político. De hecho, tras el lema “limpia, fija y da esplendor” –o su versión actualizada prácticamente idéntica “unifica, limpia y fija”– se ha solapado el dogma lingüístico que ha proporcionado las bases ideológicas para legitimar las imposiciones lingüísticas oficiales.² Centrar la reflexión sobre la lengua española en la (in)adecuación de sus variantes a unas normas lingüísticas arbitrarias, en un momento en el que el español no sólo está normalizado, sino que está regido además por complejas dinámicas globales que nada tienen que ver con los dictámenes autoritarios de instituciones anacrónicas como la Academia, sólo se puede explicar desde una perspectiva ideológica como un medio para utilizar la lengua con objeto de controlar las estrategias sociales que permiten consolidar los intereses de los sectores económicos dominantes (del Valle 2007, Arnoux 2008). Incluso la financiación de la RAE, sus actividades, así como la selección de sus miembros, se siguen llevando a cabo al margen de cualquiera de los procesos competitivos de evaluación y selección a los que está sometida toda la comunidad universitaria –tanto docente como investigadora–, precisamente porque su organización no responde a las necesidades de un institución académica o científica, sino a las de una entidad de carácter político.

El poder que se le ha otorgado estatalmente a la RAE, poder que ha alentado el florecimiento de las redes clientelares que han ido medrando a su alrededor, ha contribuido a la degradación de múltiples espacios –tanto docentes como científicos– relacionados con la lingüística española. Así p. ej., los planes de estudio universitarios de lingüística han sufrido en muchos casos la imposición estatalizada de programas obsoletos, basados en los anacrónicos métodos de la filología oficial, que se han impuesto gracias a la connivencia de clanes universitarios científicamente irresponsables,³ lo cual ha contribuido a agravar el atraso de la lingüística española, tanto en sus aspectos teóricos como aplicados. El poder destructivo de la filología oficial no se ha circunscrito, sin embargo, a la enseñanza universitaria, sino que se ha propagado a aspectos aparentemente tan alejados de su ámbito de influencia como la enseñanza de la lengua en la educación secundaria y el bachillerato, mediante la imposición de programas oficiales obligatorios de alcance nacional. La enseñanza de la lengua en estos niveles debería ser el resultado de una reflexión sobre los procesos discursivos que construyen los significados tanto en la lengua oral como escrita. En lugar de ello, la didáctica oficial ha engendrado una enseñanza opresiva, basada en el purismo y el normativismo lingüísticos, lo cual ha obstaculizado el avance de una docencia centrada en el desarrollo de la capacidad de comunicarse y expresarse con

claridad tanto a nivel oral como escrito, puesto que el normativismo no tiene ninguna incidencia central en la consecución de una comunicación efectiva. Los programas oficiales han implantado a la fuerza una didáctica que se ha convertido en un ejercicio de introyección de normas lingüísticas represivas, que se han entremezclado a su vez con conceptos lingüísticos absolutamente irreconciliables con el normativismo, puesto que la lingüística puede tener un objetivo explicativo y descriptivo, pero nunca normativo. Por ello, en lugar de fomentar el desarrollo de la capacidad de comunicación oral y escrita, la clase de lengua coarta la comunicación, en la medida en que promueve el temor al lenguaje y contribuye a hacer sentir la lengua como una barrera. Lo único que se consigue con ello es inculcar actitudes y conductas de supeditación.

Partiendo de planteamientos tan altaneros como ridículos, cuyo objetivo real es imponer a la mayoría americana la variante lingüística de la minoría peninsular, a la filología oficial le ha resultado imposible desarrollar una capacidad de percepción mínimamente realista –qué decir, lúcida– de las necesidades de la lengua española en la actualidad, ya sea en relación con la influencia de los nuevos medios globales de comunicación electrónica o con el impacto de la ciencia y la tecnología en la evolución del léxico de especialidad, por citar tan sólo algunas de las cuestiones que han ido adquirido una importancia crucial. Desde una posición tan distante de la realidad lingüística, ni la RAE ni sus adláteres han sabido ni siquiera esbozar cuáles son los retos fundamentales del español y, mucho menos aún, precisar cuáles son las intervenciones prioritarias para afrontarlos. No se ha sabido valorar, por ejemplo, el hecho de que, actualmente, la lengua española no es una lengua de reflexión, sino una lengua de traducción, puesto que la gran mayoría de las novedades científicas, tecnológicas e, incluso, humanísticas no se publican en español, sino en otras lenguas, fundamentalmente en inglés, y su reintroducción en los países de habla hispana se efectúa a partir de traducciones. Por ese motivo, la terminología ha adquirido una importancia crucial, aunque, como señala Cabré (2006), “el trabajo terminológico en lengua española es [...] un enjambre de iniciativas puntuales sin criterios unificados, ni criterios metodológicos, ni criterios lingüísticos”. La alarmante situación que denuncia Cabré se ve agravada, como subraya Pozzi (2011) en un extenso artículo a la vez sugerente y demoledor, por el hecho de que la RAE –desde su arrogante cruzada léxica– ha ignorado la variación geográfica de la terminología, lo cual ha contribuido a crear un caos terminológico en el mundo hispánico, que ha provocado, como denuncia Pozzi (2011: 344), que sea “prácticamente imposible establecer la equivalencia interlingüística de los términos en otra variedad del español”. En su vocación irreprimiblemente despótica, ante una problemática tan acuciante para la consolidación del léxico terminológico, la única preocupación de la Academia ha sido tratar de imponer el término español peninsular, a pesar de la esterilidad de prácticas de este tipo, así como su falta de legitimidad para imponerlas (Pozzi 2011). La propuesta de Cabré (2006) para tratar de solucionar esta problemática es la creación de un organismo centralizado que coordine las actividades terminológicas de la lengua española:

[...] falta por encima de todo *un organismo (centralizado o en red) que coordine las actividades terminológicas de la lengua española*,⁴ que proponga los criterios prioritarios de formación de nuevos términos en español y que canalice a través de otros organismos la normalización de la nueva terminología. Sólo si existe un organismo de este tipo, las numerosas iniciativas en curso se ubicarán en una actividad estructurada que dará lugar a una terminología española genuina, sin renunciar al préstamo, armónica en sus propuestas y sistemática en sus canales de difusión.

Esta iniciativa no se ha podido llevar a la práctica, porque la institución que, por sus características, hubiera tenido que contribuir a la creación de este organismo, es decir, la RAE, no ha sido capaz de hacerlo, fundamentalmente, por dos motivos. En primer lugar, porque la RAE no es un centro de investigación, sino una agencia sui generis de subcontratación temporal de servicios lingüísticos externos para la realización de tareas editoriales puntuales, como p. ej., la redacción de su última gramática.⁵ En segundo lugar, porque dada su fijación autoritaria, la normalización terminológica del español que hubiera impulsado la Academia se hubiera limitado a la mera imposición de las soluciones terminológicas peninsulares, lo cual, como resulta innecesario decir, no hubiera aportado una solución real a los problemas actuales de la terminología hispánica. Llegados a este punto, la respuesta a la pregunta de Pozzi (2011: 360) sobre “por qué hemos permitido que la terminología del español evolucione sin control” habría que buscarla en el silencio mayoritario de la universidad española con respecto a la disfuncionalidad lingüística y tecnológica de la Academia, que está dilapidando enormes sumas de dinero público para realizar proyectos lexicográficos mediocres para los que la iniciativa privada ha demostrado ser muchísimo más eficaz –p. ej., Moliner (1973), *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997, 2012) o Seco et al. (1999)–, mientras que es incapaz de organizar justamente aquellos proyectos que no puede llevar a cabo la iniciativa privada, por ejemplo, la reforma terminológica del español.

La obstaculización del avance de la lingüística ha contado en demasiados casos con el apoyo de la Universidad española, una institución quebrada, que encubre su vacío intelectual tras una estructura jerárquica caciquil, que ha cercenado de hecho la libertad de cátedra, convirtiéndola en una mera categoría jurídica convenientemente administrada por clanes y mafias departamentales. De hecho, la Universidad española es una institución *disfuncional en términos puramente capitalistas*, puesto que ni siquiera está subordinada a los intereses del mundo corporativo o empresarial. Es precisamente por dicha disfuncionalidad por lo que una de las críticas mejor fundamentadas sobre el fracaso de la Universidad como motor del desarrollo intelectual, científico y tecnológico, titulada *Una Universidad al servicio de la sociedad*, ha sido publicada por el Círculo de Empresarios, al que incluso las mentes más retorcidas tendrían graves dificultades para tachar de extremista o anarquista, especialmente, teniendo en cuenta cuáles son sus objetivos:

El Círculo de Empresarios tiene como principal objetivo el estudio, la divulgación y promoción de la función de la libre empresa en el marco de la economía de mercado, como factor esencial de progreso económico y social, al servicio del bien común y en beneficio de quienes en la empresa trabajan, de los inversores, de los proveedores, de los clientes y de los consumidores.⁶

La respuesta por parte de la Universidad a este informe y a otras críticas sobre su degradación ha sido siempre la misma: el silencio. La incapacidad de la Universidad para dar respuestas a su estrepitoso fracaso se suple con la retórica hueca que se utiliza en las inauguraciones de cursos académicos, con las pomposas declaraciones que se reservan para los medios de comunicación o los discursos en los que se repite cínicamente la importancia de la calidad de la docencia y la excelencia investigadora.

El atraso institucionalizado de la filología oficial se ha atrincherado tras una narración, cuyo rasgo fundamental ha sido solemnizar la mediocridad y silenciar la innovación. Como ha señalado Eduardo Subirats (2009: 85), “en una cultura como la hispánica,

constituida a partir de exclusiones radicales y permanentes censuras [...] *las ausencias canónicas siempre resultan más significativas que las glorificadas presencias que las ocultan.*”⁷ Siguiendo esta pauta, la filología oficial ha adaptado su relato historiográfico a la medida de su limitada inteligencia, por lo que personalidades tan originales e innovadoras de los siglos XIX y XX como Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal o María Moliner, por poner sólo algunos ejemplos, han sido relegados a epifenómenos en una arquitectura cuyo centro ocupa invariablemente la magnificada mediocridad gramatical y lexicográfica de la RAE⁸ y sus epígonos.

La obra lingüística de Benot (1822-1907) rompió con el tradicionalismo gramatical de su época, que estaba centrado en un enfoque atomístico, caracterizado por tomar las partes de la oración como punto de partida para abordar el estudio de la gramática. En contraposición con este planteamiento, Benot desarrolló un modelo gramatical basado en el estudio de las combinaciones de palabras desde una perspectiva funcional (Sarmiento 2001, Mesa 1985, Wigdorsky 1995, Martínez Linares 2001, Hurtado Valero 2002):

Tal vez la rutina gramatical, por falta de adaptación, no pueda ver fácilmente que *el análisis atomístico de los elementos del lenguaje no da razón del habla humana*⁹ (Benot 1900: vol. III, 8).

Benot integró además el análisis de las combinaciones de palabras en su teoría de la gramática, como un medio para estudiar el habla humana:

Las entidades elocutivas [que constituyen los nombres propios de los objetos, ó de sus actos ó estados, etc.] se forman con palabras. *La combinación es, pues, la esencia para hablar.* A la combinación incumbe el expresar lo individual: ya en la frase, ya en la oración. Y á la cláusula, exteriorizar lo que tenemos que decir de lo individual. El hablar depende, pues, de dos principios: de que las palabras tienen un valor por sí; de que este valor es limitable y restringible por medio de la combinación. De consiguiente, *combinar es lo importante y fundamental en gramática*¹⁰ (Benot 1900: vol. I, 37-38).

Aunque la teoría del signo tiene una gran importancia en la obra de Benot, él no realizó un análisis de la conceptualización tal como se había llevado a cabo en la gramática filosófica¹¹ –tradición en la que se podría integrar su obra–, sino que se centró en el estudio de cómo se particulariza el significado de la palabra en una construcción gramatical con la participación de otras palabras, estudiando cómo se saca a “las palabras de su generalidad limitando con otras palabras su extensión”, es decir, buscando los fundamentos sintácticos de la construcción del significado:

El hombre, con sus limitadas facultades, no podría hablar si para cada objeto y para cada una de sus mudanzas hubiese querido tener una palabra especial [...]. Únicamente un sistema de pocos signos podía suplir al infinito de palabras necesario, en otro caso, para hablar del infinito de los objetos y del infinito de sus estados, actos, influjos y modificaciones. Ahora bien: ¿Cómo son esos signos? ¿Cuál es ese sistema? [...]. En ninguna lengua del mundo lo individual tiene nombre hecho. Las palabras son todas términos generales que no pueden mirarse como el nombre propio de ningún objeto en particular. ¿Qué es, pues, hablar? *Hablar es sacar á las palabras de su generalidad limitando con otras palabras su extensión* [...]. *La palabra, limitada, circunscripta, determinada por la palabra, se particulariza, se singulariza,*¹² y hasta se individualiza de tal

modo, que puede ya ser el representante de cada uno de los seres que pueblan el universo, de sus estados, actos y modificaciones características, especiales ó personales (Benot 1900: vol. I, 31 y 33).

Este planteamiento tan innovador, que combina el estudio de las construcciones gramaticales y el significado desde un punto de vista funcional, sentó las bases de la modernización de la gramática española. De hecho, la teoría gramatical de Benot hubiera dado lugar a una escuela lingüística moderna, innovadora e independiente en España, motivo real de una condena al silencio de su obra hasta el extremo de convertirla en una ausencia canónica de la historiografía lingüística oficial. Una de sus contribuciones lingüísticas más importantes, *Arquitectura de las lenguas* (1900) –una obra de tres volúmenes, que tiene una extensión de 1.793 páginas–, en la que Benot expuso su teoría lingüística y la aplicó al estudio de la gramática española, nunca se reeditó en España, aunque sí lo fue en Buenos Aires por la editorial Araujo en 1943. Asimismo, otra de sus obras fundamentales, *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, se publicó póstumamente en Madrid 1910 y tuvo una segunda edición en 1921, pero tardó setenta años hasta ver una nueva edición en España,¹³ aunque, en Buenos Aires, tuvo dos reediciones en 1941 y 1949, en Ediciones Anaconda.

Ángel Amor Ruibal (1869-1930) realizó una de las obras más importantes del comparativismo filológico y lingüístico de principios del siglo XX en España. Su obra, como señala Domínguez Rey (2013: 4 y 1), “reinterpreta en España las transformaciones gnoseológicas y lingüísticas que operaban en Europa a finales del siglo XIX y las propone con intuición renovadora a comienzos del XX”, de forma tal que sus planteamientos sitúan al lenguaje “en el centro de la cognición [...] sintetizando el aporte histórico y filológico del comparatismo y proyectándolo en relación con la psicología y la antropología”.¹⁴ Esta obra gozó de un amplio reconocimiento en Europa, aunque sus concepciones innovadoras sobre el origen del lenguaje chocaron frontalmente con el tradicionalismo católico español, que ha simultaneado la imposición beligerante del oscurantismo con su irrefrenable pasión por conchabarse con el poder político de turno. Por todo ello, Amor Ruibal fue borrado de la historia oficial de la lingüística y pasó a engrosar las filas de la tradición silenciada.

Ser una mujer inteligente en la España de Franco y atreverse a realizar una obra lexicográfica innovadora, que rompió con la carencia de ideas de la lexicografía académica, fue el gran “delito” de María Moliner: su *Diccionario de uso del español* (DUE) no sólo fue un trabajo radicalmente regenerador desde el punto de vista lexicográfico, sino que fue además un gran éxito editorial. Entre uno de los múltiples aspectos innovadores de su *Diccionario* cabe destacar la utilización de ejemplos de uso para ilustrar el significado de cada una de las acepciones de las entradas, una práctica que tuvo tal éxito que fue adoptada posteriormente por otros grandes diccionarios, como p. ej., *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997, 2012) o el *Diccionario del español actual* de Seco et al. (1999). La anécdota –bastante extendida–¹⁵ según la cual María Moliner se habría inspirado en el *Learner's Dictionary* para realizar su diccionario trivializa injustamente un aspecto crucial de su obra: el hecho de que su diccionario marcó un punto de inflexión en la lexicografía española, fundamentalmente porque desplazó al diccionario de la RAE como único punto de referencia, lo cual le permitió a esta lingüista y lexicógrafa desprenderse del principal lastre heredado de la praxis de la lexicografía oficial: su incapacidad para incorporar las innovaciones surgidas en la lingüística y la lexicografía (Díaz Hormigo 1999; Casas y Penadés

1998). Fue esta actitud radicalmente innovadora la que le permitió a María Moliner integrar en el DUE un diccionario semasiológico, en el que las definiciones semánticas de cada acepción estaban ligadas a ejemplos de uso –como en un diccionario de construcción y régimen–, con un diccionario onomasiológico, que incluía sinónimos y unidades léxicas conceptualmente relacionados a las entradas. Así, el DUE desarrolló un nuevo concepto de diccionario, que integraba el diccionario semasiológico, el de construcciones y el onomasiológico. Además de ello, el DUE incorporó una parte muy importante del léxico de locuciones del español, un aspecto que había quedado relegado a un segundo plano en la lexicografía española anterior y, muy especialmente, en la oficial. La utilización de ejemplos de uso asociados a las acepciones de las entradas del DUE fue una consecuencia de la importancia que habían adquirido en la lingüística y la lexicografía las construcciones sintácticas para la determinación del significado de las unidades léxicas, ya que se partía de la base de que el comportamiento sintáctico de un verbo estaba determinado por su significado y que, por tanto, las distintas construcciones en las que podía aparecer estaban asociadas a sus diferentes acepciones. La documentación de acepciones con construcciones sintácticas del DUE entroncaba con la mejor tradición de la lexicografía hispánica, concretamente, con el *Diccionario de construcción y régimen* (1886-1893) de José Rufino Cuervo. Como diccionario onomasiológico, el DUE recogió la tradición de obras como el *Diccionario ideológico* de Julio Casares (1942), el *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* (1899) de Eduardo Benot o el *Diccionario de sinónimos* (1958) de Samuel Gili Gaya.

Siguiendo su habitual política de silencios y exclusiones, los centinelas de la mediocridad oficial le negaron el reconocimiento institucional que sobradamente merecía la autora del mejor diccionario del español del siglo XX. El sillón vacío de María Moliner quedará para siempre como un símbolo del machismo y el revanchismo académicos, y constituirá un hito difícilmente superable en los anales de su indignidad institucional. Curiosamente, de las miles de fichas que redactó María Moliner para realizar su *Diccionario*, sólo muy pocas se conservan en la actualidad, ya que se perdieron inexplicablemente en los sótanos de la sede madrileña de la RAE (Pardo Lancina 2000), posiblemente un acto fallido que revela la verdadera actitud de la RAE con respecto al DUE y a su autora...

Las censuras canónicas de la caverna filológica, que hemos ilustrado con algunos ejemplos, han tenido un efecto devastador en la lingüística española, en la medida en que han ido borrando de la historiografía oficial las huellas de aquellas obras que, justamente por su carácter innovador, hubieran tenido que ser la fuerza propulsora del progreso y la modernización de la lingüística hispánica. La censura de las autoras y autores que no se han sometido al imperativo de la mediocridad oficial ha entorpecido la consolidación de una tradición que se hubiera tenido que enriquecer de todas sus contribuciones, especialmente de las que han sido víctimas de la “represalia nacional del silencio”, como la caracterizó Juan Goytisolo para referirse a la censura de la obra de Blanco White en España. Las censuras oficiales dificultarán además la actividad historiográfica futura, si quiere liberarse realmente de la lacra de este sistema de purgas y exclusiones, puesto que tendrá que llevar a cabo la recuperación de una *tradición lingüística silenciada*. El estudio y la integración de la tradición silenciada en una nueva historiografía inclusiva –en contraposición con la historiografía oficial excluyente– no podrá tener, por supuesto, una incidencia retroactiva en la evolución de la lingüística hispánica, pero permitirá por lo menos analizar las censuras oficiales en función de la

adecuación o inadecuación de las distintas obras a la mediocridad institucionalizada o a su nivel de seguidismo con respecto a los credos oficiales tanto políticos como religiosos.

Aunque en este artículo le estemos dedicando tanto espacio a este conglomerado al que hemos denominado filología oficial, es muy importante no perder de vista su enorme debilidad intelectual, puesto que su poder no reside precisamente en su capacidad científica, sino únicamente en su potestad de exclusión de todos aquellos planteamientos, actuaciones y propuestas que cuestionan directa o indirectamente la oficialización del atraso institucionalizado. La gran victoria de estos nuevos inquisidores filológicos consiste en su capacidad para entorpecer la modernización de la lingüística en España como única forma de salvaguardar su ignorancia. En este lamentable espacio cultural español, queda pendiente la realización de una nueva historiografía –al margen de represalias y exclusiones–, que realice un análisis detallado de la tradición lingüística silenciada, así como de las causas por las que ha sido censurada. En el marco de este nuevo proyecto historiográfico, se tendrá que estudiar, entre otros aspectos, (1) la importancia de la Inquisición y la persecución de las fuentes inspiradoras de la gramática filosófica –especialmente, en los siglos XVIII y principios del XIX¹⁶ y su repercusión en el entorpecimiento del desarrollo de estas nuevas teorías gramaticales en España, (2) la actuación represiva de la Iglesia católica durante el siglo XIX y su censura de las teorías sobre el origen del lenguaje, (3) el papel del normativismo y el neocolonialismo lingüístico en relación con los países de América como motor indirecto del atraso de la lingüística española y (4) la función de la universidad como correa de transmisión de las falsificaciones oficiales que han ayudado a perpetuar dicho atraso.

2. La filología oficial tras la dictadura de Franco

La llamada *transición*, es decir, el periodo de cambio político que se abrió en España tras el fin de la dictadura franquista (1939-1975), desencadenó un proceso de creación de un nuevo estado democrático con una voluntad de integración política y económica con los países más industrializados de Europa. La transición política española fue un periodo histórico privilegiado, que presagiaba cambios esperanzadores en un país que había vivido durante casi cuatro décadas bajo una dictadura nacionalcatólica. En el marco de estos cambios, España tuvo que improvisar apresuradamente una nueva imagen de sí misma, que evocara una actitud abierta, emprendedora y liberal, aspectos que contrastaban radicalmente con la imagen de atraso y autoritarismo, que arrastraba todavía de su pasado más reciente. Tras la euforia que provocó inicialmente la transición, se empezó a poner de manifiesto que una de las características principales del cambio político español fue precisamente que no puso en cuestión justamente aquellos aspectos que se proponía transformar. Mientras, por un lado, se iba implantando un sistema político de factura democrática, por otro, se iba reemplazando la maquinaria represiva del franquismo con nuevos sistemas de censura, que impedían que se analizaran los principios ideológicos que fundamentaron la dictadura, que se revisara la herencia del autoritarismo que se instauró en ella o, incluso, que se hiciera un análisis del papel de la Iglesia católica en su apoyo incondicional al franquismo (Eduardo Subirats 2010). Y fueron justamente los aspectos censurados que no se pusieron en cuestión durante la transición, los que se volvieron a reproducir en el nuevo régimen democrático.

La RAE no fue ajena al proceso de apertura política que tuvo lugar en España, pero tampoco lo fue a las nuevas estrategias de censura de la democracia. Mientras, por un lado, suavizaba los aspectos más intolerantes de su discurso sobre el normativismo y el monocentrismo, por otro, iba coartando cualquier tipo de reflexión crítica sobre los aspectos ideológicos que habían legitimado su política lingüística. Así, no sólo no se debatió, sino que ni siquiera se mencionó el apoyo ideológico de la filología oficial a la creación del dogma de la Hispanidad y, asimismo, se silenció cualquier tipo de reflexión crítica acerca de la política de dominación lingüística sobre los países hispanohablantes de América. En realidad, la RAE simplemente enmascaró los aspectos más opresivos de su programa normativista y eurocentrista, presionada, por un lado, por los cambios políticos de la transición y, por otro, por el desprestigio del normativismo y el monocentrismo, fundamentalmente, a la luz de los avances de la sociolingüística y de los estudios sobre la variación lingüística. Pero a pesar de estos cambios en su estrategia retórica, la RAE siguió manteniendo el núcleo fundamental de los planteamientos ideológicos que legitimaban las bases de su tradicional estrategia de actuación.

En su nueva retórica, el antiguo autoritarismo normativista se convirtió en una mera labor descriptiva, cuyo objetivo era únicamente sancionar “democráticamente” los usos lingüísticos previamente aceptados por una comunidad lingüística integrada por todos los hablantes del español. De este modo, la Academia abandonaba su actitud autoritaria, al menos en apariencia, y asumía una función meramente “notarial”. Sin embargo, este cambio aparente planteaba serios problemas, ante todo porque analizar y estudiar la diversidad lingüística en el mundo hispánico no puede hacerse con una institución anacrónica como la RAE, que mantiene además unos vínculos neocoloniales con sus academias satélites,¹⁷ sino que requiere modernos centros de investigación lingüística, sometidos a las leyes de competitividad del mundo científico y capaces de cooperar con Universidades, centros de investigación universitarios o empresariales, y cuya producción científica pueda tener una incidencia en el ámbito de la ingeniería lingüística.

Por otro lado, la deslegitimación del modelo monocentrista y eurocéntrico –que es el que había sustentado la imposición de la norma académica– junto con la presión ejercida por las normas pluricéntricas del español internacional, que integran características lingüísticas de distinta procedencia y dan prioridad a una norma de aceptación internacional, independientemente del dictado académico (Bravo 2008, 2011), obligaron a la RAE a abandonar su modelo monocéntrico, que identificaba la lengua española con una variedad del español europeo, concretamente, con el español hablado en la capital de España. También en este aspecto, la RAE realizó una propuesta –supuestamente más abierta e inclusiva–, en la que quería dar cabida a las distintas variedades del español tanto americano como europeo. Así surge el denominado modelo panhispánico, en el cual la norma lingüística se fundamenta en los “aspectos compartidos” por la mayor parte de las comunidades hispanohablantes. Este nuevo modelo pretende construir un nuevo espacio lingüístico, en el que se desvincula la norma de una variante ligada a una zona geográfica específica y se fundamenta en las características compartidas por las distintas variedades del español. Sin embargo, este “español común” surge como una nueva construcción ideológica sobre la comunidad lingüística hispanohablante, que ejerce la misma función que el modelo monocéntrico anterior, ya que se usa de hecho para consolidar la posición hegemónica de la filología oficial –con la RAE a la cabeza– y ejercer el control lingüístico dentro del mundo hispánico (Subirats 2011, Paffey 2012: 103). De este modo, este nuevo panhispanismo

se erige como un fundamento ideológico del nuevo neocolonialismo lingüístico con respecto a la América hispanohablante.

El reciclaje del monocentrismo y su posterior reconversión al modelo panhispánico nos recuerda inevitablemente la reformulación, que se realizó en la España democrática, del planteamiento providencialista y mesiánico del “Descubrimiento” que hizo el franquismo. Tras suprimir algunos aspectos inconvenientes, como el componente de alternativa antagónica al nuevo poder imperial –representado en aquel momento por Estados Unidos– y debidamente convertido en una visión supeditada al nuevo poder hegemónico, la España democrática lo manufacturó en los fastos del Quinto Centenario para reivindicar su nueva posición en una Europa tecnocrática y postmoderna (Juan-Navarro 2006).

En la retórica del nuevo autoritarismo académico, el español internacional no sólo no se considera una opción en relación con el cambalache panhispánico, sino que ni siquiera se hace referencia a él, a no ser para denigrar su existencia o cuestionar su utilidad. El español internacional está centrado en las normas americanas, sin dar protagonismo a ningún país específico, promueve la integración de estándares (Bravo 2008, 2011) y, por tanto, no propone la imposición de una variedad concreta ni el control de la estandarización a partir de construcciones ideológicas como el “español común”. El problema fundamental del español internacional para la filología oficial es que se ha configurado como una lengua de consenso, organizada en función del nivel de aceptación del público al que va destinado y, por tanto, carece de sentido para su proyecto, cuyo objetivo fundamental es la utilización de la lengua como un instrumento de dominación.

A la luz de la evolución que ha sufrido tanto el normativismo como el monocentrismo, podemos constatar que los únicos cambios que ha podido llevar a cabo la RAE han sido meras reformulaciones de los discursos que sustentan su programa político, con objeto de adaptarlos superficialmente al contexto político, cultural o científico del momento (Zimmermann 2010). Teniendo en cuenta el potencial cultural y económico de una lengua como el español que, al menos, en cuanto a su número de hablantes, constituye la segunda lengua del Planeta (Lewis et al. 2013), sólo superada por el mandarín, la pregunta que se nos plantea es cómo es posible que una institución estatal, que supuestamente debería ocuparse de la lengua española, sea en realidad una entidad disfuncional que ha capitulado como núcleo de innovación intelectual, científica y tecnológica en la lingüística hispánica. Y nos preguntamos también cómo es posible que el mundo académico haya mantenido una actitud de connivencia con una institución tan ineficaz como la Real Academia Española. Las respuestas a estas preguntas se podrían buscar en las relaciones de la filología y la hispanística de España con los dogmas de la Hispanidad, los cuales están íntimamente asociados “al surgimiento de un nacionalismo centralista y reaccionario a finales del siglo XIX y al fracaso en la construcción del Estado liberal” (Juan-Navarro 2006: 393). Los antecedentes más inmediatos de la Hispanidad, como señala Juan-Navarro, “se encuentran en la búsqueda de la esencia de lo español y su identificación con un modelo autoritario [...]”, unido “a la reafirmación de principios que se pensaban centrales al éxito del imperio español: *jerarquía, autoridad, centralismo, cruzada católica e intolerancia*”.¹⁸

En términos generales, la incapacidad crítica de la hispanística le ha impedido desarrollar modelos progresistas para analizar la cultura hispánica, lo cual, a su vez, le

ha llevado a recurrir a los planteamientos ideológicos de la España imperial, autoritaria y antiesclarecida, que hunden sus raíces en el poder de las monarquías absolutistas y la contrarreforma de la iglesia católica, instituciones que vieron en las causas progresistas defendidas por el Esclarecimiento un peligro para mantener su poder (Britt 2011), apoyado en la concentración de la riqueza y el autoritarismo, en contraposición con el modelo anglosajón de los primeros colonos de EE.UU, que se basó fundamentalmente en el reparto de la propiedad y el voto democrático.

La filología, como disciplina indisociablemente unida a la hispanística, ha absorbido a través de ella los dogmas de la Hispanidad y, por ello, un análisis crítico de la hispanística nos podría dar las claves para comprender el origen de los aspectos ideológicos que encontramos en la filología oficial. Los rasgos de la hispanística tal como han sido analizados por Eduardo Subirats (2009) nos ofrecen una visión crítica esclarecedora, cuyos aspectos fundamentales reproducimos a continuación. En primer lugar, se ha caracterizado por el ocultamiento de los primeros renacimientos científicos y artísticos de las culturas ibéricas, que, como señaló Américo Castro, coincidieron con el auge del Islam y la cultura judía en España, así como por la ocultación de su profunda influencia en España. En segundo lugar, ha silenciado la destrucción del humanismo renacentista español en el siglo XVI y no ha realizado una verdadera crítica de la represión del Esclarecimiento en España. En tercer lugar, otra de sus características ha sido la falsificación de la historia colonial y postcolonial hispanoamericana, incluso en su misma denominación, puesto que oficialmente se denomina “descubrimiento”, a lo que no fue sino la conquista y destrucción de las culturas autóctonas americanas. Y, en cuarto y último lugar, otro de los rasgos fundamentales de esa hispanística ha sido la inexistencia de una crítica coherente al proyecto nacionalcatólico de 1936 y a sus inspiradores intelectuales de la llamada Generación del 98, que constituyó la ideología que cimentó el golpe de estado que culminó en la Guerra civil y casi cuarenta años de dictadura. Como señala Eduardo Subirats (2009), existen algunas excepciones a este paradigma que acabamos de señalar, entre las que cabría destacar la obra de Américo Castro, quien desarrolló un análisis historiográfico desde un punto de vista radicalmente distinto. Sin embargo, Castro escribió su obra desde su exilio en EE.UU y su aportación ha sido ignorada, criticada, cuando no directamente censurada en España.

Si analizamos ahora las características fundamentales de la filología española oficial a la luz de la crítica a la hispanística de E. Subirats (2009), podremos entender el origen de los aspectos más retrógrados de la filología oficial así como de la institucionalización de su atraso. El legado de esa hispanística a la filología oficial puede resumirse en tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, la filología ha silenciado el papel represivo de la Inquisición y su persecución de las teorías filosóficas que fundamentaron la gramática general o filosófica,¹⁹ lo cual relegó a España a una posición marginal en el desarrollo de esta nueva teoría lingüística en el siglo XVIII y principios del XIX. Asimismo, la filología ha encubierto la actuación represiva de la iglesia católica en el desarrollo de la lingüística histórica en España durante el siglo XIX, hasta el extremo de haber aplicado la ley del silencio a un autor, como Amor Ruibal, que consiguió realizar una contribución importante en el ámbito de la lingüística comparativa española y europea. En segundo lugar, la filología ha recurrido al dogma de la España imperial refundido por Ramiro de Maeztu, el fundador intelectual del movimiento fascista y nacionalcatólico, cuya ideología no se puso en cuestión ni siquiera durante la transición política española después de la dictadura (Juan-Navarro 2006; Eduardo Subirats 2009), con objeto de legitimar el prejuicio de la superioridad moral y lingüística de España

sobre Hispanoamérica. De este principio de superioridad ha surgido la ideología del purismo y el normativismo lingüísticos, y su posterior reformulación en el denominado modelo panhispánico, cuyo verdadero objetivo es proporcionar el marco ideológico para seguir imponiendo la norma lingüística con todas las repercusiones políticas y económicas que ello tiene para los intereses españoles. Las consecuencias del purismo y el normativismo lingüístico han sido, entre otras, el desprecio por la diversidad lingüística tanto ibérica como americana. En tercer lugar, el efecto de la utilización de planteamientos ideológicos heredados de la hispanística para llevar a cabo actividades científicas ha sido devastador, ya que la filología oficial ha fallado tanto desde el punto de vista teórico, silenciando la innovación lingüística, como desde el punto de vista aplicado, impidiendo directamente –o boicoteando a través de sus redes clientelares– el desarrollo de aplicaciones de la lingüística, por ejemplo, la reforma terminológica del español.

La lingüística española seguirá arrastrando las rémoras de la filología oficial mientras no explore las raíces de sus orígenes y realice además un análisis crítico de sus fundamentos ideológicos. En el marco de una estructura jerarquizada, autoritaria y corrupta (Subirats 2002), en la que las políticas de hechos consumados han secuestrado en la práctica la libertad, sería imposible realizar una crítica de estas características, especialmente teniendo en cuenta que la reflexión crítica afecta directamente a núcleos de poder vinculados además con privilegios económicos. Sin embargo, sólo este análisis crítico podrá establecer las bases para la construcción de una nueva lingüística hispánica al margen de los poderes oficiales de la cultura española.

Referencias bibliográficas

- Amor Ruibal, Ángel. [1904-1905] 2005. *Los problemas fundamentales de la filología comparada*, 2 vols. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Arnoux, Elvira Narvaja de. 2008. *La lengua es la patria, nuestra lengua es mestiza y el español es americano*. Desplazamientos significativos en el III Congreso de la Lengua Española (2004). En S. Hofmann, ed. *Más allá de la nación. Medios, espacios comunicativos y nuevas comunidades imaginadas*. Berlin: Edition Tranvía / Verlag Walter Frei, pp. 17-39.
- Benot, Eduardo. [s.a. 1900]. *Arquitectura de las lenguas*, 3 vols. Madrid: Juan Muñoz Sánchez.
- Benot, Eduardo. 1899. *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología*. Madrid: M. Núñez Samper.
- Benot, Eduardo. 1910. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Sucesores de Hernando.
- Bravo García, Eva. 2008. *El español internacional*. Madrid: Arco Libros.
- Bravo García, Eva. 2011. El español internacional: valoración actual y usos específicos. En Y. Congosto y E. Méndez, eds. *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 49-71.
- Britt Arredondo, Christopher. 2011. Reivindicación del esclarecimiento. En C. Britt y E. Subirats, eds. *Esclarecimiento en una edad de destrucción, El Viejo Topo* (Cuaderno especial) 282/283, pp. 60-64.

- Cabré, M. Teresa. 2006. La terminología del español: organización, normalización y perspectivas. En *Concillium. Estudios de traducción, lingüística y filología dedicados a Valentín García Yebra*. Madrid: Arco/Libros, pp. 721-733.
- Calero Vaquera, M^a Luisa. 2009. La recepción del análisis (lógico y gramatical) en manuales escolares españoles del XVIII: deudas y silencios. En J. M^a García Martín y V. Gaviño Rodríguez, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 77-106.
- Casas Gómez, Miguel; Penadés Martínez, Inmaculada, eds. 1998. *Estudios sobre el "Diccionario de uso" de María Moliner*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Círculo de Empresarios. 2007. *Una Universidad al servicio de la sociedad*. <http://www.circulodeempresarios.org/sites/default/files/publicaciones/2009/06/11_2.pdf>
- Cramer, Kathryn. 2004. Reseña del Diccionario de la Real Academia Española: a propósito de la lexicografía en la era posmoderna. *Estudios de Lingüística del Español* 31. <http://elies.rediris.es/miscelanea/misce_8/cramer.html>
- Cuervo, José Rufino. 1886-1893. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, 2 vols. París: A. Roger y F. Chernoviz.
- Defourneaux, Marcelin. [1963] 1973. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.
- Del Valle, José. 2007. La RAE y el español total. ¿Esfera pública o comunidad discursiva? En José del Valle, ed. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 81-96.
- Del Valle, José. 2010. La construcción del hispanismo trasatlántico: lecciones de una polémica mexicana sobre el idioma. En Julio Ortega, ed. *Nuevos hispanismos interdisciplinarios y trasatlánticos*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 227-238.
- Díaz Hormigo, María T. 1999. Reseña de M. Casas e I. Penadés, eds. *Estudios sobre el "Diccionario de uso" de María Moliner*. En *Infoling* 9.4.1999. <<http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=ind9904&L=infoling&F=&S=&P=2647>>
- Domínguez Rey, Alfonso. 2013. Reseña de Ángel Amor Ruibal, *Los problemas fundamentales de la filología comparada*. En *Infoling* 2.21.2013. <<http://infoling.org/informacion/Review170.html>>
- García Márquez, Gabriel. 1981. La mujer que escribió un diccionario. En *El País* 10.2.1981. <http://elpais.com/diario/1981/02/10/opinion/350607617_850215.html>
- Hurtado Valero, Pedro M. 2002. *Eduardo Benot: una aventura gramatical*. Madrid: Verbum.
- Juan-Navarro, Santiago. 2006. *Una sola fe en una sola lengua: la Hispanidad como coartada ideológica en el pensamiento reaccionario español*. *Hispania* 89.2: 392-399.
- Lara, Luis Fernando. 2007. Por una reconstrucción de la idea de la lengua española. En J. del Valle, ed. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 163-181.
- Lewis, M. Paul; Simons, Gary F.; Fennig, Charles D., eds. 2013. *Ethnologue: Languages of the World*. Dallas, Texas: SIL International.

<<http://www.ethnologue.com>>

López García, Ángel. 2009. Balbuceos decimonónicos de la psicolingüística. En J. M^a García Martín y V. Gaviño Rodríguez, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 393-425.

Maldonado, Concepción. 2012. *Diccionario clave*. Madrid: Grupo Editorial SM.

Martínez Linares, M^a Antonia. 2001. *Sobre las "partes de la oración" y el enfoque sintáctico funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Mesa, Joaquín. 1985. Arte de hablar y pragmática. Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907). *Historiographia Linguistica* 22.1-2: 91-121.

Moliner, María. 1975. *Diccionario de uso del español*, 2 vols. Madrid: Gredos.

Moreno Cabrera, Juan C. 2011. *Unifica, limpia y fija*. La RAE y los mitos del nacionalismo lingüístico español. En S. Senz y M. Alberte, eds. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. I. Barcelona: Melusina, pp. 157-314.

Paffey, Darren. 2012. *Language Ideologies and the Globalization of 'Standard' Spanish*. London: Bloomsbury Publishing.

Pardo Lancina, Víctor. 2000. Memoria de María Moliner. El sillón vacío de la Academia. *Trébede* 36: 23-31.

Pozzi, María. 2011. Terminología y normalización en las academias de la lengua española. En S. Senz y M. Alberte. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. II. Barcelona: Melusina, pp. 301-365.

Sarmiento, Ramón. 2001. Introducción. En Eduardo Benot. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona: Anthropos, pp. vii-xlix.

Seco, Manuel; Andrés, Olimpia; Ramos, Gabino. 1999. *Diccionario del español actual*, 2 vols. Madrid: Aguilar.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2002. Intransiciones lingüísticas. En Eduardo Subirats, ed. *Intransiciones. Crítica de la cultura española*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, pp. 157-173.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2007. La lingüística en España. En Luis Martín-Estudillo, Francisco Ocampo y Nicholas Spadaccini, eds. *Hispanic Issues On Line* 2: 169-178.
<<http://hispanicissues.umn.edu/assets/pdf/18-HIOL-2-16.pdf>>

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2010. La teoría conceptual de la metáfora de Gómez Hermosilla. En C. Assunção, G. Fernandes y M. Loureiro, eds. *Ideias Lingüísticas na Península Ibérica*. Münster: Nodus Publikationen, pp. 826-834.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2011. Gramática del desastre. En C. Britt y E. Subirats, eds. *Esclarecimiento en una edad de destrucción, El Viejo Topo* (Cuaderno especial) 282/283: pp. 90-94.

Subirats, Eduardo. 2009. *Las poéticas colonizadas de América Latina*. Guanajuato (México): Universidad de Guanajuato.

Subirats, Eduardo. 2010. El rapto de la memoria. *Revista Valenciana. Estudios de Filosofía y Letras* 3.5: 11-35.

Süselbeck, Kirsten. 2011. “Una estirpe, una lengua y un destino”. *Das Sprachideal der ‘Academias de la Lengua Española’ (1959-1998)*. Frankfurt a. M.: Vervuert.

Swiggers, Pierre. 2011. La gramática general y filosófica francesa y su recepción en España. En J. J. Gómez Asencio, ed. *El castellano y su codificación gramatical III. De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua, pp. 53-98.

Wigdorsky, Leopoldo. 1995. Eduardo Benot (1822-1907): A forerunner of modern thinking in linguistics. En K. R. Jankowsky, ed. *History of Linguistics 1993. Papers from the Sixth International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS VI)*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, pp. 221-232.

Zimmermann, Klaus. 2008. La invención de la norma estándar para limitar la variación lingüística y su cuestionamiento actual en términos de pluricentrismo (mundo hispánico). En Jürgen Erfurt y Gabriele Budach, eds. *Standardisation et déstandardisation. Le français et l’espagnol au XXe siècle / Estandarización y desestandarización. El francés y el español en el siglo XX*. Frankfurt a. M.: Peter Lang, pp. 187-207.

Zimmermann, Klaus. 2010. La hispanofonía, la lingüística hispánica y las Academias de la Lengua: propuestas para una nueva cultura lingüística. En Julio Ortega, ed. *Nuevos hispanismos interdisciplinarios y trasatlánticos*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 43-59.

Zimmermann, Klaus. 2012. Diccionarios, identidad e ideología lingüística. Una reseña y evaluación comparativa del *Diccionario del español de México* y del *Diccionario de mexicanismos*. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 19.1: 167-181.

Notas

¹ Este artículo fue publicado por primera vez en Klaus Zimmermann, ed. 2014. *Prácticas y políticas lingüísticas. Nuevas variedades, normas, actitudes y perspectivas*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert. Quisiera darle las gracias a la editorial Iberoamericana / Vervuert por haberme dado permiso para su publicación en la red. También quiero darles las gracias a María Luisa Calero y a Eduardo Subirats, con quienes he podido discutir múltiples aspectos relacionados con este artículo. Por supuesto, las opiniones expuestas en este artículo son exclusivas de su autor. Quisiera dedicar este artículo a L.

² Cf. el análisis sobre el mito de la autoridad lingüística de las academias de Moreno Cabrera (2011) y el estudio sobre la norma estándar y el pluricentrismo de Zimmermann (2008).

³ Para un análisis de la degradación de la Universidad española, véase Subirats (2002 y 2007) y Círculo de Empresarios (2007).

⁴ El subrayado es nuestro.

⁵ Nos referimos a la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE (2009). ¿Acaso se le podría asignar un calificativo distinto de “plagiaria” a una obra en la que, en sus casi 4.000 páginas, no aparece *absolutamente ninguna referencia bibliográfica*? No habiendo podido

dar con una respuesta realmente convincente a esta pregunta, he preferido no incluirla en las Referencias bibliográficas de este artículo.

- ⁶ <<http://www.circulodeempresarios.org/es/quienes-somos/bienvenida-de-la-presidente>>, consulta del 25.1.2013.
- ⁷ El subrayado es nuestro.
- ⁸ Cf. Subirats (2000, 2007) y Cramer (2004).
- ⁹ El subrayado es nuestro.
- ¹⁰ El subrayado es nuestro.
- ¹¹ La teoría sobre la conceptualización desarrollada por la gramática filosófica tenía características similares a las teorías de la categorización basada en ejemplares de la psicología cognitiva (Subirats 2010: 827).
- ¹² El subrayado es nuestro.
- ¹³ Nos referimos a Eduardo Benot [1991]: *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, edición facsímil. Introducción de Ramón Sarmiento. Barcelona: Anthropos.
- ¹⁴ Cf. también López García (2009).
- ¹⁵ A modo de ejemplo ilustrativo, véase por ejemplo García Márquez (1981).
- ¹⁶ Cf. Calero (2009: 73) sobre la censura gubernamental a la introducción de libros extranjeros y la censura eclesiástica a través de los Índices de libros prohibidos por la Inquisición después de la Revolución Francesa, que obligaron a los lingüistas a silenciar los nombres de los inspiradores de las nuevas ideas gramaticales. No obstante, como señala también Calero (comunicación personal), a pesar de esta vigilancia inquisitorial, las teorías de los gramáticos-filósofos franceses se convirtieron en una avalancha intelectual que no se pudo contener y entró en España por todos los puertos en los que llegaban cargamentos de libros franceses, especialmente, en Cádiz (Defourneaux 1973).
- ¹⁷ A este respecto, es interesante observar (del Valle 2010) la opinión del escritor y periodista mexicano Martín Luis Guzmán –citado por Süselbeck (2011: 35)–, quien, en 1959, señalaba que “siendo México un país independiente de España, su academia no debía existir como un apéndice colonial de la Academia Española”. Asimismo, Guzmán en 1951 consideraba la actitud sumisa de los miembros de las Academias correspondientes como una “deformación profesional” y “una especie de delectación morbosa en la subordinación, en la sumisión” (Süselbeck 2011: 36). Lo que proponía Guzmán –como señala Süselbeck– no era una ruptura con la RAE, sino “un procedimiento digno y práctico para llegar a una verdadera asociación o confederación de academias [...], incluida la Academia Española.” Asimismo, es interesante analizar las palabras de Puente y Apezechea de 1873, puesto que reflejan la voluntad opresiva de la RAE, en la medida en que expresan abiertamente que con la creación de las Academias correspondientes, la RAE quería conseguir “lo que por las armas y aún para la misma diplomacia [era] ya completamente imposible” (Süselbeck 2011: 373).
- ¹⁸ El subrayado es nuestro.
- ¹⁹ Swiggers (2011: 87) señala a este respecto que “la recepción de la gramática general [o filosófica] en España fue un proceso tardío [...]”.